



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto, y a petición del interesado, con esta fecha se ha resuelto que el vedado de caza núm. 103, sito en término municipal de Rivas Vaciamadrid, denominado «Vaciamadrid del Olivar», sea inscrito a nombre de doña María de Artea y Falguera, por haber adquirido la finca de su anterior propietario don Wenceslao García Sánchez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.370)

### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### VÍAS PECUARIAS

#### CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Merinas del Puente del Herreño», en el tramo comprendido entre el puente del Herreño y el cruce con la carretera de Madrid-La Coruña, sita en el término municipal de Guadarrama.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 12 de junio del año en curso, a las diez horas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.377)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle Francisco del Pozo, bajo el tipo de 320.656,71 pesetas, con plazo de ejecución de dos meses, y de garantía de un año, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un sólo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 15.160,41 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo

82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle Francisco del Pozo, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—48.930)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Fuente Chica, bajo el tipo de 758.020,73 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un sólo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 15.160,41 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo

82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Fuente Chica, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—48.932)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del trozo B del tramo IV del Colector del Arroyo de Los Pinos. Precio tipo, 797.637,22 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que sete anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—48.931)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1962, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta pública para contratar las obras para la instalación de la red de distribución de agua en la segunda fase del Poblado «C» de Carabanchel Alto. Precio tipo, 3.203.993,70 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. El primer pliego se titulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá: 1.º Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 33.059,96 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas. 2.º Declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. 3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastantado, a cargo de la misma, por el Ilmo. señor Secretario general, a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de condiciones. 4.º Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, y en la Primera Casa Consistorial, a la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados,

ante el Ilmo. señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el Ilmo. señor Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión de Urbanismo y Obras, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de "Oferta económica" correspondiente, a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho con cargo al vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

**Modelo de proposición**

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar al concurso-subasta de .....", "Oferta económica".

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar mediante concurso-subasta las obras para la instalación de la red de distribución de agua en la segunda fase del Poblado "C" de Carabanchel Alto, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ... (la obra) por los precios tipos, o con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Madrid, ..... de ..... de 1962.  
(Firma del proponente.)  
(O.—48.929)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para contratar la concesión de la explotación, por un período máximo de quince años, de un quiosco de refrescos, sito en la calle de Francisco Silvela, frente al número 43, el Excmo. señor Alcalde, por su decreto de 14 de mayo actual, se ha servido disponer se anuncie segunda licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el expediente y anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de abril de 1962.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha

nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.935)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Jesús Maestro, entre la avenida Islas Filipinas y la calle de Juan Vigón. Presupuesto de contrata: 1.891.278,19 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.934)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de 26 automóviles inservibles para las necesidades municipales, provenientes del Parque Móvil Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.933)

**Secretaría general.—Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana**

**ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 30 de marzo de 1962, acordó la sustitución total de las vigentes Ordenanzas de la Limpieza de las Vías Públicas y Domiciliarias por las que se proponen y la derogación de los artículos 32, números 5 y 11; 30, grupo 2.º; 90 a 114, 271, 274, 275 y 522, b), de las Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la villa de Madrid; lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, estará expuesto al público durante un plazo de quince días en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, plaza de la Villa, 5, de nueve y media a doce

media de su mañana, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, para que pueda ser objeto de cuantas reclamaciones se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por esta Corporación.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—2.318) (O.—48.944)

**Ministerio de Trabajo**

**Delegación Provincial**

RECTIFICACION DE LA RESOLUCION POR LA QUE SE APROBO EL CONVENIO COLECTIVO DE CONFECCION DE PRENDAS DE PELETERIA

Habiéndose producido error material al consignar los porcentajes de incremento correspondientes al personal obrero, se hace preciso rectificar la expresada Resolución en el siguiente sentido:

b) Personal obrero.

Oficinas forradoras de 1.º y 2.º, 30 por 100.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.376) (O.—48.976)

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial», de fecha 25 del mes actual, la celebración de un concurso para la adquisición de un grupo electrógeno móvil, al precio límite de 700.000 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 20 de junio de 1962.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de mayo de 1962.  
(O.—48.981)

**Dirección General de Tributos Especiales**

**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Mateos Tomás y María Esther González Domínguez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Josefa Martínez Benítez, María del Carmen Hermida Andrés y María del Pilar Pérez Bullón, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.  
(G.—1.458)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**ANUNCIOS**

Por el presente se notifica y hace público que con fecha 30 de abril próximo pasado esta Jefatura ha tenido a bien desestimar la oposición presentada por doña Francisca González Olivares al expediente de permiso de investigación nombrado «Pedro-Juan», núm. 2.191, de la provincia de Madrid, términos municipales de Torreledones y Las Rozas, solicitado por don Hipólito Lafuente Nicola, advirtiendo a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir

ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a través de esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación de la resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Marinería.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.  
(G. C.—2.254)

Esta Jefatura de Minas ha otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.182. — Nombre: «Hispanbento». — Hectáreas: 137. — Mineral: Bentonita. — Término y provincia: Madrid, distritos de Canillejas y Barajas (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 5 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.  
(G. C.—2.255)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**CONCESION DE AGUAS PUBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Comunidad de Propietarios de la Ciudad de San Ramón.

y de su representante: Don Ramón Rodríguez Arribas, con domicilio en Ferraz, 63, 2.º derecha.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Pantano de San Juan, río Alberche.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo. Que será suscrita por los mismos. (A. 118-C.)

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.  
(G. C.—2.265) (O.—48.911)

**AYUNTAMIENTOS**

**VALDEMORILLO**

Instruido expediente de Suplemento de crédito, con transferencia, para atender al pago de obligaciones en Presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones. Valdemorillo, a 9 de mayo de 1962.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.297) (O.—48.936)

**PELAYOS DE LA PRESA**

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, referido al año 1962, se hace saber por medio del presente que dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Pelayos de la Pesa, 11 de mayo de 1962.—El Alcalde, Nicasio Hernández. (G. C.—2.298) (X.—1.473)

**GETAFE**

Desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 16 del pasado mes de abril, para contratar la venta, en lotes, de las basuras recogidas de la limpieza viaria y de los domicilios particulares, durante el primer cuatrimestre del presente año, se anuncia segunda subasta, bajo las mismas condiciones que la anterior y el precio o tipo de 9.000 pesetas el lote núm. 1 y 7.000 pesetas el lote núm. 2.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será: para el lote número 1, 225 pesetas, y para el lote número 2, 175 pesetas.

Comprendida, asimismo, esta nueva licitación en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se admitirán las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las horas de las once a las trece.

Getafe, 3 de mayo de 1962.—El Alcalde, J. Vergara. (G. C.—2.299) (O.—48.937)

En sesión extraordinaria celebrada ayer por el Ayuntamiento Pleno, fueron acordadas las bases a que han de ajustarse las concesiones por el mismo para la instalación en la vía pública de quioscos destinados a la venta de tabaco y lotería, previas las autorizaciones de los organismos competentes; cupón pro ciegos, novelas, periódicos infantiles, frutos secos y caramelos.

Lo que se hace público a los efectos de que puedan interponerse recursos o reclamaciones contra dicho acuerdo, durante el plazo de quince días, de conformidad a lo prevenido en el artículo 377 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 12 de mayo de 1962.—El Alcalde, J. Vergara. (G. C.—2.300) (O.—48.938)

**VALDEAVERO**

Las Cuentas del Presupuesto y del Patrimonio, correspondientes al año 1961, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, según dispone el artículo 773 de la ley de Administración Local.

Valdeavero, a 5 de mayo de 1962.—El Alcalde, José Luis López. (G. C.—2.330) (O.—48.896)

**COLMENAR DE OREJA**

Queda abierta información pública, por término de diez días, sobre la petición de licencia municipal para el establecimiento de una fábrica de gaseosas en la calle Escarchada, núm. 6, solicitada por don Luis Pérez García, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

Colmenar de Oreja, 5 de mayo de 1962.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.231) (O.—48.897)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el núm. 164, de 1962, a instancia de Eufemio Jerónimo Sán-

chez, contra Granja Miraflores, sobre salarios, figura una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"En Madrid, a 27 de abril de 1962.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Eufemio Jerónimo Sánchez, asistido del Letrado señor Martínez Peral, y de la otra, y como demandada, la Granja de Miraflores, sobre salarios; y...

**Fallo**

Que estimando en parte la demanda y desestimándola por el resto, debo condenar y condeno a don Eduardo Martínez, empresario de la Granja de Miraflores, a que abone a Eufemio Jerónimo Sánchez la suma de tres mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos."

Y para que sirva de notificación a la demandada, Granja de Miraflores, que tenía su domicilio en General Mola, 202, expido el presente en Madrid, a 27 de abril de 1962.—P. el Secretario (Firmado).

(B.—1.736)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen en esta Magistratura, con el núm. 163, de 1962, a instancia de Eufemio Jerónimo Sánchez, contra la Granja Miraflores, sobre despido, figura una sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente del encabezamiento y de la parte dispositiva:

"En Madrid, a 27 de abril de 1962.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Eufemio Jerónimo Sánchez, asistido del Letrado señor Martínez Peral, y de la otra, y como demandada, la Granja Miraflores, sobre despido; y...

**Fallo**

Que debo declarar y declaro improcedente el despido del productor Eufemio Jerónimo Sánchez, debiendo de condenar y condenando a don Eduardo Martínez, empresario de la Granja Miraflores, y concediéndole el derecho de opción, a que reponga al actor en su puesto de trabajo o le abone una indemnización de dos mil pesetas, y en ambos casos y por tramitación deberá abonarle la suma de cuatro mil trescientas treinta y tres pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Granja Miraflores, que tenía su domicilio en General Mola, 202, expido el presente en Madrid, a 27 de abril de 1962.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.735)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, en trámite de ejecución de sentencia, por perjuicio, bajo el número 499/61, a instancia de Emilio Pretel y otros, contra E. A. S. S. O., S. L., domiciliado en esta capital, calle de Embajadores, 242, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, de esta capital, en el día 28 del mes de mayo, a las doce de su mañana.

**Bienes que se subastan**

Una prensa excéntrica de la marca «Arisa», con motor acoplado de 3 HP, marca «AEG», núm. 96.375, valorada en 35.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1962. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—22.740)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION Y REQUERIMIENTO**

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por accidente de trabajo, a instancia de Juan José López Campos, contra Manufactura Cerrajera, S. A., «La Fraternidad», (Mutua Nacional de Seguros, Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo y Servicio Nacional del Reaseguro, con el número 253/62, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite a la demandada Manufactura Cerrajera, S. A., para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, el día ocho de junio próximo, a las doce de su mañana, para celebrar acto de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no se podrán suspender por falta injustificada de ausencia de parte.

Asimismo se ha acordado requerirle para que aporte al juicio los siguientes documentos: a) Póliza de Seguros de Accidentes, concertada con respecto a los productores de la Empresa en los años 1958 y 1959 y recibos acreditativos de estar al corriente de pago de primas en esos años; b) Libros de matrícula correspondiente a 1959; c) Copia del parte del accidente ocurrido al demandante Juan José López Campos el 27 de octubre de 1959; d) Nóminas correspondientes a los años 1958 y 1959; e) Copia de las declaraciones presentadas a «La Fraternidad» durante dichos años respecto a los productores de la empresa, con especificación de horario, sueldo, etc.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Manufactura Cerrajera, Sociedad Anónima, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.856)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en autos incidentales de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia número 102**

Sala segunda de lo Civil.—Ilmos. señores: Don Diego Salgado Melgarejo, don Federico Martín y Martín, don Federico Rodríguez-Solano y Espín, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña Aurelia Sanz Montero, mayor de edad, casada,

sus labores, y de esta vecindad, representada por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia ante esta Audiencia; y de la otra, como demandado y apelante, don José Santiago Peregrina García, mayor de edad, esposo de la demandante, Oficial tornero, y de la misma vecindad, representado por sí mismo y defendido por el Letrado don José Miura Fuentes, sobre reclamación de alimentos provisionales.

**Fallamos**

Que confirmando la sentencia recurrida, dictada por el Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, con fecha ocho de julio último, debemos condenar y condenamos a don José Santiago Peregrina García a satisfacer en concepto de alimentos provisionales, a su esposa doña Aurelia Sanz Montero, para sí y sus tres hijos, la cantidad de mil novecientas pesetas mensuales, que le serán entregadas por adelantado a partir del nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia de la demandante y apelada doña Aurelia Sanz Montero, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Federico Martín y Martín.—Federico R. Solano. J. Labajo.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

**Publicación**

Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el Ilmo. Sr. don Federico Rodríguez-Solano Espín, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario, Madrid, treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación a la demandante y apelada no comparecida ante esta Audiencia, doña Aurelia Sanz Montero, expido y firmo la presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.170) (C.—22.717)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de menor cuantía de que se hará mérito se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia número 109**

Sala segunda de lo Civil.—Ilmos. señores: Don Diego Salgado Melgarejo, don Federico Martín y Martín, don Federico Rodríguez-Solano, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don José Martínez García, mayor de edad, soltero, camarero, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Leónides Merino Palacios y defendido por el Letrado don Juan Martín Jericó; y de otra, como demandado, hoy apelado, don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, Procurador de los Tribunales, y también vecino de Madrid, representado por sí mismo y defendido por el Letrado don Manuel Casse Anguita; y también como demandado y apelado, don Paulino Pérez Hernández,

vecino de Madrid, que por su rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercería de mejor derecho.

**Fallamos**

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos absolver, y absolvemos, a los demandados don Victoriano Gutiérrez Enecoiz y don Paulino Pérez Hernández de la demanda de tercería de mejor derecho formulada contra ellos por don José Martínez García, sin hacer especial condena respecto al pago de las costas causadas en la primera instancia de este proceso incidental y con condena al apelante, señor Martínez García, al de las producidas en esta segunda instancia. A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remitase al Juzgado de donde éstos proceden para ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se notificará al litigante rebelde de la manera legal dispuesta para los que se hallan en esa situación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado. — Federico Martín y Martín. — Federico Rodríguez-Solano. — J. Labajo. — José L. Ponce de León. (Rubricados.)

**Publicación**

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico. — Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de que sirva de notificación al demandado y apelado, declarado en rebeldía y no comparecido ante esta Audiencia, don Paulino Pérez Hernández, expido y firmo la presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—2.169) (C.—22.716)

**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO**

**EDICTOS**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 5 de abril de 1962. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Félix Rojo Gordo, en nombre del Banco de Crédito Local de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de septiembre de 1961, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación del impuesto de Derechos Reales practicada sobre escritura de préstamo otorgado por la Entidad recurrente al Ayuntamiento de Cañete de las Torres, provincia de Córdoba, pleito al que ha correspondido el núm. 127, de 1962. Madrid, 5 de abril de 1962.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.662)

Providencia de 4 de abril de 1962. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Gremio Fiscal de Cinematógrafos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de diciembre de 1961, dictado en reclamación núm. 1.142, de 1956, contra la cuota asignada para el cine Chueca para el concierto económico 55-57, pleito al que ha correspondido el núm. 174, de 1962.

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.663)

Providencia de 5 de abril de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Rojo Gordo, en nombre del Banco de Crédito Local de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1961, que desestimó reclamación promovida contra liquidación de Derechos Reales sobre escritura de préstamo otorgado por la Entidad recurrente al Ayuntamiento de Daimiel, provincia de Ciudad Real, pleito al que ha correspondido el núm. 129, de 1962.

Madrid, 5 de abril de 1962.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.664)

Providencia de 5 de abril de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Rojo Gordo, en nombre del Banco de Crédito Local de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1961, que desestimó reclamación promovida contra liquidación de Derechos Reales sobre escritura de préstamo otorgado por la Entidad recurrente al Ayuntamiento de Jalón, de la provincia de Alicante, pleito al que ha correspondido el núm. 131, de 1962.

Madrid, 5 de abril de 1962.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.665)

Providencia de 5 de abril de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Félix Rojo Gordo, en nombre del Banco de Crédito Local de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de septiembre de 1961, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación del impuesto de Derechos Reales practicada sobre escritura de préstamo otorgado por la Entidad recurrente al Ayuntamiento de Belvis de la Jara, de la provincia de Toledo, pleito al que ha correspondido el núm. 123, de 1962.

Madrid, 5 de abril de 1962.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.666)

Providencia de 6 de abril de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Carrasco Egula se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de noviembre de 1961, dictado en reclamación núm. 1.182, de 1960, contra valoración realizada por el Servicio de Valoración Urbana a la finca núm. 2

de la calle de Cordillera de Guera (Vallecas), pleito al que ha correspondido el núm. 94, de 1962.

Madrid, 6 de abril de 1962.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.705)

Providencia de 7 de abril de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Rojo Gordo, en nombre del Banco de Crédito Local de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1961, que desestimó reclamación económico-administrativa formulada contra liquidación de Derechos Reales practicada sobre escritura de préstamo otorgado al Ayuntamiento de Salamanca, pleito al que ha correspondido el número 151, de 1962.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.706)

Providencia de 7 de abril de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Rojo Gordo, en nombre del Banco de Crédito Local de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 12 de diciembre de 1961, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación de Derechos Reales practicada sobre escritura de préstamo otorgada a la Diputación Provincial de Murcia, pleito al que ha correspondido el núm. 145, de 1962.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.761)

Providencia de 7 de abril de 1962.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Rojo Gordo, en nombre del Banco de Crédito Local de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 12 de diciembre de 1961, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación de Derechos Reales practicada sobre escritura de préstamo otorgado al Ayuntamiento de Morata de Tajuña, provincia de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 143, de 1962.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.762)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Gonzalo Ramirez Valdelomar, contra don Damián Naranjo Martín, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes

**Fincas**

1.<sup>a</sup> Finca urbana.—Solar, situado en el casco de la población, calle de la Plaza, número treinta y cuatro, en la actual calle del Generalísimo, número cuarenta y seis. Linda: a la derecha, con otra de Fermín Hernández y de Modes-

ta Galván; por la izquierda, Sebastián Pérez, y espalda o Norte, Salustiana Galván.

Valorada pericialmente en la suma de sesenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca urbana.—Solar, situado en el casco de la población, calle de la Sierra, número uno. Linda: a la derecha, entrando, con solar de Antonio Martín; por la izquierda, don Fermín Hernández, y espalda, Damián Naranjo.

Valorada pericialmente en la suma de trece mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas.

3.<sup>a</sup> Séptima parte proindiviso de una tierra en Fuenlabrada, al sitio de «Toca». Linda: al Norte, con Micaela Naranjo; al Este, con Marqués de Torre-cilla; Oeste, con Angeles del Pozo Sacristán, y al Sur, con tierras de Lázaro Cañas.

Valorada pericialmente en la suma de cinco mil ochenta y una pesetas con noventa céntimos.

4.<sup>a</sup> Séptima parte proindiviso de una tierra en Fuenlabrada, al sitio de «Plateros». Linda: al Norte, con Juan Martín y Julián Gil; al Este, con Micaela Naranjo; al Sur, con Laureano Aguado, y al Oeste, con Aniceto Naranjo.

Valorada pericialmente en la suma de ocho mil seiscientos cincuenta y una pesetas.

5.<sup>a</sup> Séptima parte proindiviso de una tierra en Fuenlabrada, al sitio de «La Serna»; la atraviesa el camino de Polvoranca. Linda: al Este, con Francisco Cervera y herederos de Valentín Naranjo; al Oeste, con Marqués de Torrecilla, y al Sur, con herederos de Simón Hernández.

Valorada pericialmente en la suma de cuatro mil trescientas ochenta y cuatro pesetas.

6.<sup>a</sup> Séptima parte proindiviso de una tierra en Fuenlabrada, al sitio denominado «Alameda Nueva». La divide el camino que va a Valdeserrano y Torrejón. Linda: al Norte, con Mariano de la Vega Escolar; al Este, con Quintín Escolar Ochoa y Leandro Pérez; al Sur, con vereda de Torrejón, y al Oeste, con Isabel Fuentes Montero y Tomasa Martín Fernández.

Valorada pericialmente en la suma de cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesetas con quince céntimos.

7.<sup>a</sup> Séptima parte proindiviso de una tierra en Fuenlabrada, al sitio denominado «Valdeserrano». Linda: al Este, con camino de Torrejón; al Sur, con Máximo González; al Oeste, con Angel Muñoz Marco, y al Norte, con Brigida Gutiérrez Moreno.

Valorada pericialmente en la suma de cuatro mil quinientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

8.<sup>a</sup> Séptima parte proindiviso de una tierra en Fuenlabrada, al sitio denominado «Valdehondillo». Linda: al Norte, con Francisco Pérez Navarro y Máximo Fernández; al Sur, con Miguel Escolar González y Tomás Galván Herrero, y al Oeste, con camino de Torrejón.

Valorada pericialmente en la suma de cinco mil seiscientos dos pesetas con treinta céntimos.

9.<sup>a</sup> Séptima parte proindiviso de una tierra en Fuenlabrada, al sitio denominado de «Parla». Linda: al Norte, con Otero Ocaña Montero; al Este, con camino de Parla; al Sur, con Leandro Pérez y Pérez, y al Oeste, con Luciano Panadero.

Valorada pericialmente en la suma de cinco mil seiscientos noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Getafe.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.206)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Comercial Atlas», contra don Luis Chinchilla Carrasco, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, de una motocicleta, marca «Montesa», matrícula J.-13.321, potencia en HP 199, bastidor MB 19.069, dos asientos, que ha sido valorada en la suma de diez mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.205)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del número cinco, de los de esta capital, en los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don Julio Orive Urriaga, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, un camión, marca «Ford», matrícula P.-1.601, valorado pericialmente en la suma de veintiún mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.201)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-

tancia del Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Carvajal Capella, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Una mesa redonda, extensible; un aparador de cuatro columnas; seis sillas de madera, con asiento y respaldo tapizado; un trinchero y una vitrina, todo haciendo juego; un aparato televisor, marca «Philips», de 16 centímetros; una biblioteca, compuesta de mueble y trescientos volúmenes.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de treinta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Carvajal Capella, que tiene su domicilio en esta capital, calle del Coronel Blanco, número cuatro (Colonia Iturbe).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—28.200)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, se hace constar y saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Construcciones Fecar, Sociedad Limitada», con establecimiento mercantil abierto en esta capital, calle de Lope de Rueda, veintiséis.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.210)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Díaz Tena, sobre pago de un crédito con garantía hipotecaria, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Una casa situada en Madrid y su calle de San Bernardo, con vuelta a la calle de la Parada, marcada por la primera con el número veintitrés moderno, ocho antiguo, de la manzana cuatrocientos noventa y ocho, primer cuartel de los cuatro en que está dividido Madrid y su término. Tiene de línea por la calle de San Bernardo veinticinco pies; por la travesía de la Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última en línea de veintiséis pies y un cuarto de otro, y a su extremo vuelve la medianería introduciéndose en el terreno en línea de veintitrés pies y tres cuartos, forman-

do ángulo recto con este trozo, continúa la medianería en línea de cincuenta y un pies; estas líneas forman una figura irregular, compuesta de seis lados, que comprende entre sí dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y linda: por el frente, con la calle de San Bernardo, donde tiene su entrada principal; por su derecha, entrando, con la travesía de la Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelo Martínez Alcobilla.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintisiete de junio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

## Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

## Tercero

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

## Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.195)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de los de esta capital, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos promovidos por don Fernando Martín García, como Consejero de la Sociedad «E. F. E. S.», contra don Gregorio Martínez Fuentesalz, en reclamación de cantidad, en los que, como propios del demandado, se embargaron los siguientes bienes:

Dos camiones, marca «Ford», modelo 85, basculantes, matrículas de CU.-1.770 y M.-107.040, con motor Barreiros de 26 H Pfscales, 90 CV al freno.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, que se encuentran depositados en poder del demandado, pasaje de Doña Carlota, número dieciséis.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día quince de junio próximo, a las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y debiéndose consignar el resto del precio dentro de los tres días de la aprobación del remate, pues de no verificarlo se declarará aquél en quiebra.

Y para conocimiento del público se expide el presente, para su inserción en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.197)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por Almacenes Mariano Zugasti, S. A., representada por el Procurador don José Murga Rodríguez, contra don Filomeno Pividal Ballesteros, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan, embargados en el referido procedimiento:

Cuatro sillas de madera con asiento tapizado en panilla color rojo, una mesita de centro haciendo juego con las sillas, tres sillones de tubo cromado tapizados en plástico rojo cuadrado, otros cuatro sillones de tubo curvo cromado tapizados en plástico verde, ocho butaquitas con brazos de fórmica con distintos colores y dos sillones haciendo juego con las mismas, cuatro secadores de peluquería, marca «Henry»; una máquina de hacer permanente de la misma marca, dos mesas de tocador de tubo de fórmica con cuatro espejos de 80 x 50, un aparato de radio sin marca y un elevador, marca «Aisan».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que los expresados bienes salen a esta tercera subasta, como antes se indica, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas cuando menos, que es el diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Alvaro Seguí Jordá, que tiene su domicilio en la avenida de José Antonio, número sesenta, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.192)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Victoriano Gutiérrez Encóiz, contra don Miguel Bermúdez Perea, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los derechos de adquisición a pago aplazado sobre el piso cuarto letra C de la casa número 273 del Polígono E del barrio de Moratalaz, de esta capital, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas setenta y seis céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez



instrucción, con el objeto de hacerle entrega de la cantidad importe de sus honorarios devengados en referida causa; advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a los efectos precedentes expido la presente, que firmo en Santa María de Nieva, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(G. C.—2.037) (B.—1.594)

## LORA DEL RIO

## EDICTO

Por el presente se hace saber al perjudicado don Belarmino Blanco Castillo, cuyo domicilio se ignora, que los condenados en la causa núm. 186, de 1959, de este Juzgado, por el delito de imprudencia, Valeriano Peña Herranz y José Roldán Millán, lo fueron por la ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla, a que le indemnicen en ciento cincuenta pesetas, condenando a la Renfe, por la insolvencia de los mismos, al abono de dicha indemnización, lo que se le notifica en forma por medio del presente.

Dado en Lora del Río, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—2.062) (B.—1.619)

## BRIVIESCA

## CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción, dictada en este día en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante del sumario núm. 103, de 1960, sobre imprudencia, se cita a doña Gail Elizabeth Veiseman, cuyo último domicilio conocido era calle Rafael Calvo, número 28, sexto izquierda, y a doña Judith Kay Stephen, cuyo último domicilio era calle Duque de Sesto, 39, tercero izquierda, ambas de Madrid, para que comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos el día 17 de diciembre de 1962, a las diez y media de la mañana, con objeto de asistir como testigos a la vista del juicio oral del sumario referido, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, si no concurren a este primer llamamiento, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, si fueran necesarias, para obligarle a comparecer.

Y para que sirva de citación a las referidas testigos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Briviesca, a 3 de mayo de 1962. El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.132) (B.—1.672)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

El señor don Francisco Fernández-Jardón y Santa Eulalia, Juez municipal sustituto de este Juzgado número siete, de Madrid, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, he acordado, en providencia de hoy, dictada en el proceso de cognición número ciento cincuenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y dos, instado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre de la «Compañía Comercial Hispano Mexicana, Sociedad Anónima», contra don Jesús López Crespo y otros, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso segundo, centro derecha, de la calle del Duque de Sesto, veintinueve, de esta capital, emplazar, y se emplaza por medio del presente, a los ignorados herederos de doña María de la Concepción Blanco Vicat, cuyos domicilios se desconocen, para que se personen en el expresado procedimiento como demandados en el plazo improrrogable de seis días que, al efecto, se les concede, a fin de hacerles entrega de las copias de la demanda y concederles un plazo para contestarla; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ex-

pido la presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.209)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número setenta y seis, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en representación de don Martín de Andrés y de Andrés, contra don Juan del Alamo y Reyter, don Fernando del Alamo de la Riva y los ignorados herederos o causahabientes de doña Emilia de la Riva Sánchez, sobre que se otorgue escritura de cancelación de hipoteca; en cuyos autos, y en ejecución de sentencia, se ha acordado, en proveído de esta fecha, requerir a los expresados demandados, ignorados herederos o causahabientes de doña Emilia de la Riva Sánchez para que dentro del término de tercero día otorguen la escritura de cancelación de hipoteca a que se refiere el fallo de la sentencia dictada en aludidos autos, cuya resolución les fué notificada en forma, previéndoles que de no realizarlo se otorgará de oficio y a su costa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Rafael Montesinos Pefit.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.196)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado por Su Señoría, en autos de proceso de cognición instados por el Letrado don Fernando Esteban Fernández, en nombre y representación de Crótido de Simón y Compañía, S. R. C., contra don Miguel San Martín Peinador (Cafetería Kabur), sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes, como de la propiedad del demandado:

Una cafetera marca "Capi", de cuatro portas y dos calderas; tasada en 15.000 pesetas.

Un molino de café, marca "Vytori", con motor núm. 1.181; tasado en cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cinco de junio próximo, y hora de las once y media, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número once, sito en calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y con las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, por lo menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal núm. 11 (Firmado).

(A.—28.189)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de este día, en autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de Comercio Internacional Luso Español, S. L., contra el señor representante legal o propietario del bar "El Refugio", sito en calle de la Puebla, núm. 13, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y precio de tasación, los

siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Una cafetera exprés "Oyarzun", de una sola porta, en pleno funcionamiento, tasada en 4.700 pesetas.

Quince mesas de madera, de las llamadas enanas, redondas; tasadas en pesetas 1.425.

Sesenta sillas barnizadas del mismo color que las mesas, en oscuro, y asiento de enea; tasadas en 2.100 pesetas.

Cincuenta botellas de licores de diferentes marcas y clases (entre ellas existen coñac y anís), de tres cuartos de litro; tasadas en 1.350 pesetas.

Un mostrador en dos piezas de siete metros de largo, de madera, completo de servicio; en 3.500 pesetas.

Haciendo todo ello un total de trece mil setenta y cinco pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cinco de junio próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y con las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal núm. 11 (Firmado).

(A.—28.187)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número 8/D/62, a instancia de don Enrique de Antonio Morales, contra doña Josefa Martínez Gavilán y del Val y doña Clara del Cotrofe, desconociéndose el domicilio de aquella, sobre resolución de contrato y desahucio de un piso, en dicho asunto se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así.

## Sentencia

En Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Enrique de Antonio Morales, como digo, mayor de edad, Procurador y de esta vecindad, calle de Fernando el Santo, número veintitrés, y defendido por el Letrado don Joaquín Fanjul, contra doña Josefa Martínez Gavilán del Val, mayor de edad, soltera, sin ocupación especial, cuyo domicilio se desconoce, y contra doña Clara del Val Cotrofe, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, sus labores y con domicilio en la calle de Fernando el Santo, número veintitrés, representada en autos por el Procurador señor García Bustelo y defendida por el Letrado don Manuel Dema, sobre resolución de contrato de arrendamiento y desalojo del piso primero izquierda de la casa número veintitrés, de la calle de Fernando el Santo, de esta capital, y costas, y solicitando que para el emplazamiento de doña Josefa Martínez se la hiciera por medio de edictos. Cuantía, dieciséis mil doscientas cuatro pesetas con ochenta céntimos; y

## Parte dispositiva.—Fallo

Que estimando como estimo la demanda origen de estas actuaciones, formulada por don Enrique de Antonio Morales, contra doña Josefa Martínez Gavilán y del Val, y contra doña Clara del Val Cotrofe, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número veintitrés de la calle de Fernando el Santo, de esta capital, y en su consecuencia condeno a las demandadas a que una vez firmé la presente, previo el oportuno apercibimiento y en el plazo de cuatro meses, desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora dicho cuarto, pues de no verifi-

carlo se procederá a su lanzamiento y con expresa imposición de las costas de este juicio a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, P. H., Matias Temprano.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Josefa Martínez Gavilán y del Val, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Felipe Pallarés.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.202)

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación de los inscritos de inscripción marítima del distrito de esta capital, nacidos en el año 1943, con expresión del nombre de los padres y cuyos lugares de naturaleza están enclavados dentro de la provincia de Madrid, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo de 1963, debiendo ser excluidos del Reclutamiento del Ejército de Tierra, por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y Reglamento para su aplicación.

Folio de sujetos al servicio.—Nombres y apellidos.—Nombres de los padres.—Naturaleza

191.—Joaquín María Claveira Mausó. Joaquín y de María del Carmen.—Madrid.

236.—Eugenio Pasquín Otero.—Antonio y Dolores.—Madrid.

505.—José Joaquín Puñeriño Baamonde.—Joaquín y Carmen.—Madrid.

591.—Teodoro E. A. de Lesté Contreras.—Teodoro y María del Rosario.—Madrid.

El Ferrol del Caudillo, 25 de abril de 1962.—El C. de N., Comandante Militar de Marina, José Luis Pérez Cela. (G. C.—2.051)

## AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN FERNANDO

Relación de los inscritos de este Trozo Marítimo, nacidos en el año 1943, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1963, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de su baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, en razón de sus respectivas naturalezas y vecindad, según lo prevenido en los artículos 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación.

Número y reemplazo.—Nombre y apellidos.—Naturaleza.—Vecindad.—Nombre de los padres.—Fecha de nacimiento

2/63.—Rafael Llaguno Marín.—Madrid.—Madrid.—Antonio y María Asunción.—9 de febrero de 1943.

272/63.—Andrés Galán Sierra.—Madrid.—Madrid.—Andrés y Luzgarda.—31 de mayo de 1943.

287/63.—Manuel Juan María de las Angustias Sánchez Peral.—El Ferrol del Caudillo.—Madrid.—Manuel y Emilia.—11 de junio de 1943.

303/63.—José Moral Colorado.—Málaga.—Madrid.—Antonio y Ana.—28 de junio de 1943.

107/63.—Luis López Eadi.—San Fernando.—Madrid.—Miguel y Carmen.—4 de febrero de 1943.

182/63.—Fernando Bustamante de la Rocha.—Madrid.—San Fernando.—Jerónimo y María de la Concepción.—4 de abril de 1943.

251/63.—Francisco de Asís Pita Da Veiga Vázquez de Castro.—San Fernando.—Madrid.—Felipe y Dolores.—18 de mayo de 1943.

255/63. — Angel Quintana García.—Madrid.—San Fernando.—María Antonia.—20 de mayo de 1943.

San Fernando, 27 de abril de 1962.—El C. de C., Ayudante Militar de Marina, Antonio Diufain.

(G. C.—2.053)

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE GUIPUZCOA

Relación nominal de los individuos pertenecientes a esta inscripción marítima de San Sebastián, nacidos en el año de 1943 en los pueblos de la comprensión de la provincia de Madrid, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército de Tierra, por pertenecer al de Marina para el reemplazo de 1963.

Número 25.—Francisco García Zahonero, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Madrid.

San Sebastián, a 23 de abril de 1962. El C. de C., Jefe del Detall, Miguel Coll.

(G. C.—2.052)

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALICANTE

Relación de los inscritos del actual alistamiento para el reemplazo de 1963, que deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos, para el servicio del Ejército, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.

Distrito de Altea: Jaime Pérez López, hijo de Jaime y de Elvira, nacido en Madrid el 14 de febrero de 1943.

Altea, 2 de abril de 1962.—El Teniente de Navío, Ayudante Militar de Marina, Manuel Ruiz Velázquez.

(G. C.—1.849)

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALGECIRAS

##### Departamento Marítimo de Cádiz

Relación nominal filiada de los inscritos de este Trozo, comprendidos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1963 de Marina, que deben causar baja en los alistamientos del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.

Número y año: 91/1957.—Nombre y apellidos: Pedro Expósito Navarro.—Nombre de los padres: José y Concepción.—Naturaleza: Madrid.

Algeciras, 30 de abril de 1962.—El T. de N., Jefe del Detall, José Céndan.—Visto bueno: El Comandante Militar de Marina, José F. Palomino.

(G. C.—2.068)

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SEVILLA

##### Departamento Marítimo de Cádiz

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo y del reemplazo de 1963 que deben causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada y 114 y 115 del Reglamento para su aplicación.

Número 29.—Juan Carlos Trapero Sáenz, hijo de Santiago y de Blanca, natural de Madrid, nacido el día 1 de enero de 1943.

Número 44.—José Antonio Vargas Domínguez, hijo de Jesús y de María Fe, natural de Madrid, nacido el día 8 de marzo de 1943.

Número 54.—José María Herráiz Ruiz, hijo de Luis y de Consuelo, natural de Madrid, nacido el día 19 de abril de 1943.

Número 82.—Antonio Ponce Cebrián, hijo de Antonio y de María Josefa, natural de Madrid, nacido el día 25 de julio de 1943.

Número 84.—Alfonso Carlos Guillermo Pons y Ortega, hijo de Guillermo y

de María Concepción, natural de Madrid, nacido el día 31 de julio de 1943.

Número 91.—Felipe Carrasco Diez Canseco, hijo de Laureano y de Esther, natural de Madrid, nacido el día 15 de agosto de 1943.

Número 100.—Andrés Ochando Artega, hijo de José y de Isabel, natural de Madrid, nacido el día 21 de septiembre de 1943.

Sevilla, a 28 de abril de 1962.—El Segundo Comandante, Jefe del Detall, Antonio Gómez-Millán y Millán.

(G. C.—2.145) (B.—1.673)

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

##### Provincia de Madrid

Relación de inscritos de Marina pertenecientes a los distritos de esta provincia marítima que, definitivamente, han quedado alistados para el reemplazo de 1963 (nacidos en 1943), y que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, deben ser excluidos del alistamiento del Ejército.

Nombres y apellidos.—Filiación.—Nacimiento.—Naturaleza

##### Distrito de la capital

1.—Miguel Angel Hernández Moreno. Miguel y María Dolores.—24 de noviembre de 1943.—Madrid.

2.—Andrés Galán Moreno.—Andrés y María del Pilar.—9 de diciembre de 1943.—Madrid.

3.—Manuel Camarasa Martín.—Francisco y Magdalena.—1 de enero de 1943.—Madrid.

4.—Manuel Granizo Gómez.—Félix y Dolores.—23 de enero de 1943.—Madrid.

5.—Andrés Bernabéu Cánovas.—Elvira.—18 de febrero de 1943.—Madrid.

6.—Alfredo del Valle Ferrer.—Santiago y Dolores.—6 de abril de 1943.—Madrid.

7.—Juan I. Angel Martínez Ortiz.—José Luis y María.—11 de abril de 1943.—Madrid.

8.—Francisco J. Reina González Novellas.—Francisco y María Dolores.—13 de abril de 1943.—Madrid.

9.—Julio Alemán Campano.—Gabriel y María.—26 de abril de 1943.—Madrid.

10.—Antonio Juanes Azqueta.—Cecilio y Teófila.—8 de julio de 1943.—Madrid.

11.—Angel Santos Oliva.—Gerardo y María Teresa.—11 de agosto de 1943.—Madrid.

12.—Rodrigo Martínez Roberto.—Roberto y Matilde.—14 de octubre de 1943.—Madrid.

Cartagena, 12 de mayo de 1962.—El C. de N., Comandante Militar de Marina, Jesús Sánchez Ferragut.

(G. C.—2.354)

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE ROTA

Relación de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1963, que se levanta en cumplimiento al artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, que deben ser bajas en el alistamiento del Ejército:

Nombre y apellidos: Carlos J. Morcillo Madariaga.—Hijo de: Luis y de Vicenta.—Fecha de nacimiento: 13 de abril de 1943.—Naturaleza: Madrid.

Rota, a 30 de abril de 1962.—El A. de N., R. N. A., Ayudante M. de Marina, Antonio López-Cerón.

(G. C.—2.353)

#### COMANDANCIA DE MARINA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

##### Trozo de Huelva

Relación nominal filiada de los inscritos de este Trozo que, en el presente año, cumplen los diecinueve de edad, y que, con arreglo a lo que dispone el ar-

tículo 48 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada figuran en el alistamiento del corriente año para el reemplazo de 1963:

Número del sorteo: 46.—Nombre y apellidos.—José Luis Muñoz Bolaños.—Nombre de los padres: José y Antonia. Naturaleza: Madrid.—Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1943.

Huelva, a 30 de abril de 1962.—El Comandante del Trozo (Firmado).

(G. C.—2.325) (B.—1.827)

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

##### Trozo de Cádiz

Relación de los inscritos de Marina de esta capital y pertenecientes al reemplazo del año 1963, para que en el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, sean excluidos del alistamiento para el Ejército por los Ayuntamientos de su naturaleza y que pertenecen a la provincia de Madrid.

Nombres y apellidos.—Nombres de los padres.—Naturaleza.—Fecha de nacimiento

Antonio Cáceres Contreras.—Antonio y Mercedes.—Madrid.—31 de mayo de 1943.

Gonzalo Carrero Carballido.—Camilo y Carmen.—Madrid.—28 de junio de 1943.

Luis Lopesino Béjar.—Ramón y Rosa.—Madrid.—13 de octubre de 1943.

Joaquín Alonso Díaz de Isla.—Dionisio y Ana María.—Madrid.—14 de octubre de 1943.

Antonio Alhambra Barrios.—Antonio y Candelaria.—Madrid.—28 de octubre de 1943.

Enrique Martínez de Galisonga de la Vega.—Francisco y Angeles.—Madrid.—9 de noviembre de 1943.

Miguel A. García Agulló Fernández.—Miguel A. y María Dolores.—Madrid.—20 de noviembre de 1943.

José Gómez García.—José y Julia.—San Martín de Valdeiglesias.—23 de noviembre de 1943.

Alberto Bernáldez Peinados.—César y Carmen.—Madrid.—21 de diciembre de 1943.

Cádiz, 7 de mayo de 1962.—El Segundo Comandante, Francisco Palma.—Visto bueno: El Comandante de Marina, Adolfo Baturene.

(G. C.—2.252)

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE MARIN

##### Provincia de Madrid

Relación filiada de los inscritos de Marina de este distrito, nacidos en el año 1943, en la provincia expresada, alistados para el reemplazo de 1963 de Marina, que deberán ser excluidos del alistamiento para el servicio del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.

Núm. S. S.—Nombre de los inscritos.—Nombres de los padres.—Naturaleza

107.—José M. Gutiérrez Señán.—José M. y Concepción.—Madrid.

112.—Alvaro Armada Vadillo.—Eduardo y Sara.—Madrid.

181.—Santiago González-Llanos y Galvache.—José María e Ignacia.—Madrid.

200.—Enrique Morales Castillo.—Enrique y Carmen.—Madrid.

223.—Manuel Ruiz Robles.—Manuel y Antonia.—Madrid.

238.—Joaquín Cazorla Poza.—Joaquín y Paulina.—Madrid.

255.—Francisco del Campo García.—Francisco y Pilar.—Madrid.

279.—Arturo Cañas Nucho.—Arturo y Dolores.—Madrid.

Marín, a 30 de abril de 1962.—El Ayudante Militar de Marina, José Martínez Méndez.

(G. C.—2.253)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### LUGO

Jesús Ferreiro Campo, hijo de Manuel y de Aurora, natural de Cerdeiras (Ayuntamiento de Begonte), provincia de Lugo, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Bélgica, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 65, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja, ante el Juez instructor don Ramón Soto García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lugo, a 26 de abril de 1962.—El Juez instructor, Ramón Soto García.

(B.—1.609)

Angel Arias Peña, hijo de José y de Aurelia, natural de Friol, provincia de Lugo, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro quinientos cincuenta milímetros, de estado soltero y de profesión labrador, domiciliado últimamente en Brasil, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 65, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja, ante el Juez instructor don Ramón Soto García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lugo, a 26 de abril de 1962.—El Juez instructor, Ramón Soto García.

(B.—1.610)

Manuel Pérez Luján, hijo de Eusebio y de Eloisa, natural de Vivero, provincia de Lugo, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos milímetros, de estado soltero y de oficio peón maderero, domiciliado últimamente en Suiza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 65, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja, ante el Juez instructor don Ramón Soto García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lugo, a 26 de abril de 1962.—El Juez instructor, Ramón Soto García.

(B.—1.611)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 42.689, por 1.300 pesetas, de fecha 19 de mayo de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—Por el Interventor, José S. León.

(A.—28.211)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de renovación de alhajas en la Central, número 33.516, por 1.400 pesetas, de fecha 13 de julio de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—Por el Interventor, José S. León.

(A.—28.204)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25